

PLAN DE USO DE LENGUAS EN EL ÁMBITO NO CURRICULAR

| DATOS DEL CENTRO | | | |
|--|--|------------------------|---|
| CÓDIGO DEL CENTRO 46016580 | CENTRO CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS | | |
| DOMICILIO (CALLE, PLAZA Y NÚMERO) PLAZA LÓPEZ IBOR SN | | CÓDIGO POSTAL 46015 | LOCALIDAD VALENCIA |
| PROVINCIA VALENCIA | TELÉFONO 962566020 | FAX | CORREO ELECTRÓNICO 46016580@edu.gva.es |
| ETAPA O ETAPAS EDUCATIVAS Infantil y Primaria | | | |

A. ÁMBITO INTERNO NO CURRICULAR

1) *Documentación administrativa (documentación interna, archivos, actas, organigramas, etc.)*

Los modelos de impresos, formularios, modelos oficiales, solicitudes y cualquier documento de matrícula o autorización que se ponga a disposición del alumnado o de sus representantes legales deberán estar redactados en formato bilingüe, en valenciano y en castellano. Si, debido a su extensión o complejidad, este formato bilingüe no fuera posible, el centro tendrá la obligación de disponer y poner a disposición de la comunidad educativa modelos en valenciano y en castellano de manera separada.

Las comunicaciones que se realicen de oficio por parte del centro o del profesorado, dirigidas al alumnado o a sus representantes legales, deberán estar redactadas en formato bilingüe, en ambas lenguas cooficiales. Asimismo, los documentos internos del centro que deban ser enviados a los representantes del sector de madres y padres del consejo escolar y los que se remitan a las asociaciones de madres y padres del alumnado o a las asociaciones del alumnado, así como aquellos que deban ponerse a disposición de la comunidad educativa, deberán emitirse en ambas lenguas cooficiales.

En los casos en que el alumnado, o sus representantes legales cuando sea menor de edad, soliciten acceder a cualquier otro documento que únicamente esté redactado en una lengua cooficial, podrán pedir la traducción de dicha documentación a la otra lengua cooficial. En este supuesto, el centro deberá traducir a la lengua solicitada los documentos,

expedientes o partes de estos para las personas interesadas que así lo soliciten por escrito.

2) Documentación económica (recibos, inventarios, balances, otros documentos contables, etc.)

La documentación económica del centro (recibos, inventarios, balances, etc.) se generará en **castellano y/o valenciano**, siguiendo el modelo general de la documentación administrativa.

En aquellos casos en que sea necesario enviar documentación a instituciones o entidades externas con normativas propias (ayuntamientos, empresas proveedoras, etc.), podrá adaptarse la lengua según los requerimientos del destinatario.

3) Comunicación oral (asambleas, reuniones de trabajo, comisiones, etc.)

La comunicación oral entre el profesorado, en las reuniones de ciclo, comisiones, claustros u otros espacios de trabajo, **se desarrollará preferentemente en valenciano**, como lengua habitual de relación profesional y académica del centro.

En aquellas reuniones donde participen familias o agentes externos, se adaptará la lengua a las necesidades de comprensión de las personas asistentes, **utilizando el castellano cuando sea necesario**, para favorecer la inclusión y participación de todas las familias, especialmente las de origen extranjero o con dificultades lingüísticas.

4) Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc.)

La **rotulación del centro**, tanto interna como externa, se realizará en **castellano y valenciano**, como lenguas de identidad y uso habitual de la comunidad educativa. Esta rotulación incluye aulas, espacios comunes, señalización de servicios, cartelería funcional y decorativa, y calendarios escolares.

Para **fomentar la inclusión lingüística y la competencia plurilingüe**, podrán incorporarse rotulaciones multilingües en aquellos espacios o momentos que así lo requieran, como actividades interculturales, semanas temáticas, exposiciones de aula o espacios de convivencia.

5) Planificación educativa

- Proyecto educativo del centro, proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento
- Programación general anual (programa de lenguas vehiculares, propuestas pedagógicas, plan de actuación para la mejora, memoria final de curso, etc.)
- Otros documentos propios del centro

a) Proyecto educativo del centro (PEC), proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento: todos estos documentos se elaborarán y revisarán en castellano y valenciano.

b) Programación general anual (PGA) toda esta documentación se redactará en castellano y valenciano.

c) Otros documentos del centro: como protocolos internos, planes de emergencia, normas de convivencia o documentos específicos de proyectos, también se elaborarán en ambas lenguas.

6) Otros

Se fomentará el uso del valenciano como lengua de socialización también en:

- Actividades extraescolares y complementarias.
- Intercambios escolares, celebraciones y fiestas.
- Comunicación digital: webs, redes sociales, blogs de ciclo o de aula.
- Comunicación con entidades locales: ayuntamiento, asociaciones, servicios sanitarios y sociales, etc.

B. ÀMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO

1) Relación con la Administración educativa, sus servicios y otras administraciones (Conselleria, Dirección Territorial, CEFIRE...)

La comunicación con la Administración educativa y sus servicios (Conselleria de Educación, Dirección Territorial, CEFIRE, inspección educativa, etc.) se realizará **en valenciano**, tal como establece la normativa vigente.

Toda la documentación oficial, informes, solicitudes, memorias y otros escritos se redactarán en castellano y/o valenciano, excepto en aquellos casos en que la administración requiera explícitamente el uso de una lengua concreta.

2) Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones escolares, actividades extraescolares organizadas por el AMPA...)

La atención a las familias y a la comunidad educativa se realizará **en castellano y valenciano**, garantizando siempre **la comprensión y la accesibilidad lingüística**, especialmente en contextos de diversidad cultural y lingüística.

Se fomentará que las **celebraciones escolares**, como Navidad, Carnaval, Semana Cultural o Día del Libro, se desarrollen en valenciano.

En las actividades organizadas por **el AMPA o por otras entidades externas**, la comunicación será en castellano y/o valenciano y se recomendará que las actividades contratadas (talleres, cuentacuentos, espectáculos...) utilicen el valenciano como lengua vehicular. En casos puntuales, podrán realizarse actividades en otras lenguas, siempre con un enfoque educativo y enriquecedor.

3) Participación en certámenes literarios, científicos, artísticos, deportivos, medios de difusión, etc.

El centro favorecerá la participación del alumnado **en concursos y certámenes en valenciano**, tanto locales como autonómicos (literarios, artísticos, científicos o deportivos), como vía de promoción del valenciano y de su uso real en contextos significativos.

También se promoverá el uso del valenciano en **medios de difusión** como redes sociales o producciones audiovisuales. El objetivo es que el alumnado viva el valenciano como una lengua útil y funcional más allá del ámbito académico.

4) Otros

El centro establecerá colaboraciones con **entidades locales**, como el Ayuntamiento de Valencia, la asociación de vecinos de Campanar, la biblioteca municipal, asociaciones culturales, deportivas o medioambientales, promoviendo que estas relaciones se desarrollen **en valenciano** siempre que sea posible.

Además, se fomentará la presencia del valenciano en el entorno a través de salidas escolares, visitas culturales y proyectos de servicio comunitario, mostrándolo como una herramienta viva de comunicación e integración.

1. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y DE OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

Con el objetivo de fomentar el plurilingüismo, la interculturalidad y la competencia comunicativa del alumnado, el centro establecerá las siguientes medidas para potenciar tanto las **lenguas extranjeras curriculares** (como el inglés) **como otras lenguas presentes en la comunidad educativa** (árabe, rumano, ruso, ucraniano, etc.).

1. Lenguas extranjeras curriculares (inglés)

- **Aumento de la exposición al inglés fuera del área específica**, mediante actividades interdisciplinarias y materiales visuales (carteles, murales, calendarios bilingües).
- Fomento del uso de **rutinas diarias en inglés** (saludo, fecha, tiempo atmosférico, normas básicas).
- Uso de soportes audiovisuales, cuentos y canciones en inglés en todas las etapas educativas.
- En caso de disponibilidad, colaboración con **auxiliares de conversación** o intercambios virtuales con escuelas extranjeras.
- Ampliación del número de ejemplares de libros en inglés en las bibliotecas de aula.

2. Otras lenguas presentes en el centro (no curriculares)

- Realización de **proyectos interculturales y lingüísticos** donde se den a conocer palabras, costumbres y expresiones básicas de las lenguas familiares del alumnado (por ejemplo: nombres de los días de la semana en ucraniano, ruso o rumano).
- Creación de **murales multilingües** en la entrada del centro o en los pasillos (Ej.: "Buenos días" en todas las lenguas presentes en la escuela).
- Elaboración de un pequeño **banco de recursos lingüísticos** básicos para ayudar a la inclusión del alumnado recién llegado.
- Colaboración del AMPA con familias extranjeras para apoyar a otras familias recién llegadas a la Comunidad Valenciana.

3. Coordinación y transversalidad

- Estas acciones se recogerán en la Programación General Anual y en los planes de cada ciclo, buscando la coordinación entre maestros y áreas.
- El valenciano se mantiene como **lengua vehicular y de acogida**, pero se reconoce la importancia de desarrollar una educación plurilingüe e intercultural como parte del proyecto educativo del centro.

2. FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS.

Fecha de aprobación del consejo escolar / titularidad del centro:

3-12-2025

Valencia, 3 de diciembre de 2025